SESION N°001-2026

ACTA DE SESIÓN PLENO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE ACUERDOS CON ANGLO AMERICAN QUELLAVECO - CMQ

Resolución Secretaria Gestión Social y Diálogo N°018–2022 PCM/SGSD (02/12/2022) y Acuerdos CMQ (04/11/2022)

El 10 de febrero del 2026 a las 09:45 horas, en los ambientes del Gobierno Regional de Moquegua, se reúnen los miembros acreditados del Pleno del Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de Acuerdos con la empresa Anglo American Quellaveco - **CMQ**

Convocatoria: Efectuada mediante Oficio Circular N°007-2026-GRM/GR de fecha 04 de febrero del 2026, notificado vía electrónica a todos los miembros integrantes del Pleno del CMQ.

Asistencia: Presentes los representantes acreditados titulares y alternos, conforme al artículo 5° del Reglamento del CMQ, siendo estos:

	INSTITUCIÓN	*REPRESENTANTE*	*CALIDAD*
1	Gobierno Regional de Moquegua	Srita. Gilia Gutiérrez Ayala	Presidente – Titular
2	Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro	Sr. Alexander Francisco Pastor Tapia	Alterno
3	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Sr. John Larry Coayla	Titular
4	Municipalidad Provincial de Ilo	Sr. Humberto Tapia Garay	Titular
5	Sociedad Civil Mariscal Nieto	Sr. Florencio Guido Herrera Flores	Titular
6	Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala	Sr. Marco García Nina	Titular
7	Municipalidad Distrital de Torata	Sr. Elvis Córdova Nina	Titular
8	Ministerio de Energía y Minas	Sr. Julio Zela Ccopa	Alterno
9	Anglo American Quellaveco	Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui	Titular
		Sr. Alejandro Justiniano Luna Victoria	Titular

Por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia de Consejo de Ministros, quien funge de Secretario Técnico de la Mesa, actúa el Sr. Kevin Octavio Ibarcena Barrios. Dirige la sesión la Secretaria Técnica del Pleno del CMQ.

Inasistencia: Se deja constancia de la ausencia de la Sociedad Civil de la Provincia de Ilo, la cual remitió un documento justificando su inasistencia el mismo día de sesión.

Verificación - Quórum: Conforme al artículo 8° del Reglamento del Comité de Monitoreo Quellaveco se comprueba asistencia de por lo menos siete (07) miembros de los **10** conformantes, cantidad suficiente para llevar adelante la reunión, por lo tanto, queda válidamente instalada la presente sesión.

Correspondencia: Se da cuenta al Pleno del CMQ del ingreso de documentación relevante para la sesión, siendo esta:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

- Mediante el Oficio N°088-2026-GRM/PERPG-GG de fecha 28 de enero del 2026, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande solicita la incorporación en agenda del CMQ, el cambio de denominación del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TAMBILLO PARA EL DISTRITO DE OMATE DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".
- Mediante el Oficio N°135-2026-SENACE-PE/DEIN de fecha 06 de febrero del 2026, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles remite el informe al Gobierno Regional de Moquegua con atención a la visita de campo realizada el día 17 de diciembre del 2025.

Todos los presentes toman conocimiento de la correspondencia ingresada al Pleno del CMQ, evalúan y continúan con el desarrollo de la sesión.

Asistencia Técnica: Se deja constancia de la presencia de la representante del Proyecto Especial Regional Pasto Grande y el Asesor Comunicacional del CMQ, empresa JC EDUART.

AGENDA DE LA SESIÓN:

1. AAQ informará la ubicación definitiva que presente las mejores condiciones aguas arriba del proyecto minero, acorde al cumplimiento del compromiso 11, así como el cronograma de ejecución y entrega de expediente técnico, el mismo que deberá de considerar la fecha estimada de inicio y culminación de obra.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Único Punto Agenda: AAQ informará la ubicación definitiva que presente las mejores condiciones aguas arriba del proyecto minero, acorde al cumplimiento del compromiso 11, así como el cronograma de ejecución y entrega de expediente técnico, el mismo que deberá de considerar la fecha estimada de inicio y culminación de obra.

Desde la moderación de la sesión, se brinda el uso de la palabra al representante de la empresa minera AAQ, el cual hace una presentación, la cual se adjunta a la presente acta en calidad integrante de la misma.

Se destaca lo más resaltante: Se realizó el análisis en 77 ubicaciones, se tuvo 06 meses de coordinaciones y gestiones, así como 03 visitas técnicas de campo.

El plazo señalado por parte de la empresa AAQ para la ejecución del sistema de almacenamiento Asana es de 06 años, además de la capacidad de almacenamiento es de 2.5 hm3.

Por lo expuesto, se presenta una alternativa: El Fondo Hídrico Asana, el cual puede brindar mayores recursos y mejor calidad de agua, se cuenta con una cartera de proyectos ya identificados, esta propuesta se presenta como sustitución del sistema de almacenamiento Asana. De igual manera la empresa señala que en el plazo de 03 semanas se presentará para revisión, comentarios y aprobación la propuesta de gobernanza y funcionamiento del Fondo.

Se resalta la cantidad de recurso hídrico de beneficio (más de 600 Lt/s), así como el inicio de obras para los siguientes meses.

Asimismo, se presenta "proyectos ancla" que pueden ser beneficiados mediante el Fondo en cuestión, teniendo un estimado de 100 millones de soles:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.
artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

- Agua para riego con pozos en sector acuífero Capillune – Pasto Grande
- Descontaminación del embalse Pasto Grande
- PTAR Omo
- Mejoramiento de la infraestructura de sistema de bombeo en el Valle de Moquegua e Ilo
- Siembre y cosecha de agua con qochas, reservorios (Proyecto Chahuarani – Omate)}

Intervenciones

- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto resalta la búsqueda de soluciones para el cumplimiento del compromiso N°011, asimismo, resalta los tiempos que se han expuesto en torno al sistema de almacenamiento Asana, como la cantidad de agua de tránsito en esa parte de la cuenca. Además, consulta sobre la metodología para el cálculo de la capacidad de almacenamiento del acuífero de Capillune. La empresa AAQ señala que el bosquejo de cartera de proyectos se dio en base al sistema INVIERTE.PE, respecto a proyecto con CUI.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra al Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Moquegua, el cual señala su preocupación respecto al cumplimiento del compromiso, además hace un llamado al trabajo en unidad por parte de las autoridades.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ilo señala el análisis técnico y legal al que tiene que estar sujeta la nueva propuesta de la empresa AAQ, además de consultar sobre el CUI de la cartera de proyectos presentada, al igual a que UE corresponden.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto indica que la empresa AAQ debería realizar una presentación más extensa y detallada para analizar la posibilidad de sustitución. De igual manera consulta de manera especifica sobre la cartera de proyectos expuesta.
- Representante de la empresa AAQ atiende a las interrogantes planteadas por los miembros del Pleno: Sistema de bombeo Capillune CUI 354190, PTAR Omo CUI 2706521, etc. Además señalan que para la gestión de los proyectos y otros aspectos del Fondo contará con un equipo técnico que acompañe en el proceso.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra al Presidente de la Junta de Usuarios Torata, el cual indica la necesidad de fijar un cronograma para el inicio de intervenciones.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto señala la necesidad de contar con mayor disponibilidad hídrica, en relación al listado de proyectos presentado, consulta sobre los costos de operación y mantenimiento.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua resalta el mensaje de imposibilidad de cumplir en los plazos más breves el sistema de almacenamiento Asana, por lo que destaca la propuesta del Fondo Hídrico Asana, sin embargo, señala la necesidad de validar el monto asignado para cumplir con las expectativas de la región de Moquegua.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata consulta respecto a la posibilidad de sustituir los compromisos de la empresa AAQ, además pone en consideración los afectados de ia microcuenca sobre la que se ubica el proyecto minero. Desde Secretaría Técnica se da respuesta a la consulta.
- Representante de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro señala su conformidad de sustituir el acuerdo, debido a los beneficios planteados.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata indica que para poder tomar la decisión de sustitución es necesario contar con mayor información, además pide que se pueda tener en cuenta a la población del área de influencia directa (Valle de Tumilaca).
- Representante de la Comunidad Campesina, Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala señala la necesidad de tener en cuenta al Area de Influencia Directa para los proyectos o cambio que se den.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ilo requiere mayor sustento técnico para el análisis del planteamiento.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata cede el uso de la palabra a representante de la sociedad civil del distrito de Torata, el cual manifiesta su negativa a la propuesta expuesta.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra al Decano del CIP CD Moquegua, el cual señala su predisposición a nivel institucional para colaborar en análisis de temas hídricos y ambientales.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua solicita un cuarto intermedio para el análisis de la propuesta y hacer algunos alcances de parte de las Autoridades de la región Moquegua.

Siendo las 11:39 horas se inicia el cuarto intermedio, para el análisis de lo planteado.

Siendo las 12:08 horas se retoma la sesión.

- La representante del Gobierno Regional de Moquegua señala que por unanimidad aceptan la sustitución del Compromiso N°011 por la conformación del Fondo Hídrico Asana, resaltando que este mecanismo tiene que garantizar no menos de 600 lt/seg, así como, se debe entregar 2.5 hm3 de parte de la represa Vizcachas hasta que se cumpla con la consolidación del Fondo. De igual manera se señala la conformación de un equipo técnico para la selección de propuestas.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata indica que, si algunos de los proyectos contemplan el pago de energía eléctrica, será necesario que la empresa pueda subvencionarlo, bajo el enfoque de compensación.
- Representante de la empresa AAQSA resalta la sustitución del compromiso N°011, asimismo, señala que en las siguientes tres semanas se presentará ante el pleno del CMQ la propuesta de mecanismo de gobernanza del Fondo. Respecto a la solicitud de 2.5 hm3 anuales, se señala que correspondería una modificación del instrumento de gestión ambiental, salvo que se autorice una liberación de las reservas.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra a representante de sociedad civil de Moquegua, la cual indica que la empresa AAQ es responsable del cumplimiento del compromiso, de manera íntegra.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata solicita que la empresa tenga la voluntad de cumplir el compromiso, atendiendo lo planteado.

Siendo las 12:55 horas la empresa minera AAQ solicitó un cuarto intermedio para analizar lo planteado.

Siendo las 13:05 horas se retoma la sesión.

- Representante de la empresa minera AAQ señala que el diseño de la represa Vizcachas está sujeto al cumplimiento de compromisos, por lo que no consideran viable su aprobación, sin embargo, ponen a consideración el otorgamiento el Fondo con un monto de 140 millones de soles.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua indica que se aprobó la sustitución del compromiso N°011, más no el monto final.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata pone en consideración la buena voluntad de las partes para arribar a acuerdos.

Siendo las 13:30 horas se suspende la sesión, debiendo retomarse bajo convocatoria de la Presidencia del Pleno.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

El 11 de junio del 2026 a las 09:35 horas, en los ambientes del Gobierno Regional de Moquegua, se reúnen los miembros acreditados del Pleno del Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de Acuerdos con la empresa Anglo American Quellaveco – **CMQ,** a fin de retomar la sesión plenaria N°001-2026 suspendida.

Convocatoria: Efectuada mediante Oficio Circular N°043-2026-GRM/GR de fecha 04 de junio del 2026, notificado vía electrónica a todos los miembros integrantes del Pleno del CMQ.

Asistencia: Presentes los representantes acreditados titulares y alternos, conforme al artículo 5º del Reglamento del CMQ, siendo estos:

	INSTITUCIÓN	*REPRESENTANTE*	*CALIDAD*
1	Gobierno Regional de Moquegua	Srita. Gilia Gutiérrez Ayala	Presidente – Titular
2	Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro	Sr. Alexander Francisco Pastor Tapia	Alterno
3	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Sr. John Larry Coayla	Titular
4	Municipalidad Provincial de Ilo	Sr. Humberto Tapia Garay	Titular
5	Sociedad Civil Mariscal Nieto	Sra. Evelin Maldonado Urbina	Titular
6	Ministerio de Energía y Minas	Sr. Julio Zela Ccopa	Alterno
7	Sociedad Civil de la provincia de Ilo	Sra. Beatriz Ochoa Quispe	Titular
8	Anglo American Quellaveco	Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui	Titular
		Sr. Alejandro Justiniano Luna Victoria	Titular

Por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia de Consejo de Ministros, quien funge de Secretario Técnico de la Mesa, actúa el Sr. Kevin Octavio Ibarcena Barrios. Dirige la sesión la Presidencia del Pleno del CMQ.

Se deja constancia de la presencia del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, Sr. Willy Zeballos Salinas.

Verificación - Quórum: Conforme al artículo 8º del Reglamento del Comité de Monitoreo Quellaveco se comprueba asistencia de por lo menos siete (07) miembros de los **10** conformantes, cantidad suficiente para llevar adelante la reunión, por lo tanto, queda válidamente instalada la presente sesión.

Siendo las 9:42 am se incorpora a la sesión el representante de la Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala,

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Único Punto Agenda:

Se retoma el debate en torno al único punto de agenda inicial, para lo cual se cede el uso de la palabra a los representantes de la empresa minera Anglo American.

Se detalla una línea de tiempo respecto a los hitos del compromiso 11, resaltando las siguientes fechas:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.
artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

15DIC25: Presentación de cronograma Presa Asana
18FEB26: Presentación de la propuesta de Fondo Hídrico
23MAR26: Comunicado desestimando Fondo Hídrico
11JUN26: Cronograma optimizado Presa Asana

Se resalta además que la Comunidad Campesina de Asana autorizó a AAQ por 02 años a realizar estudios en su territorio comunal, el 11 de mayo del 2026 se hizo la presentación del expediente de perforaciones al ALA Moquegua, el 09 de junio del 2026 se hizo la presentación del Plan de Monitoreo de Restos Arqueológicos al MINCUL, se prevé que para el 22 de junio del 2026 se presentará el EVAP a SENACE para la clasificación ambiental del proyecto.

Según el cronograma presentado se detalla un inicio de construcción programado para diciembre del 2028 – febrero del 2029, se hace hincapié en el compromiso de AAQ sobre asumir la operación y mantenimiento de dicho proyecto.

Respecto a las intervenciones en materia de desarrollo agrario y riego, detallan lo siguiente:

- Recuperación y mejoramiento de 3.5 km de canales de riego.
- Sumarse a la iniciativa de ampliación de la frontera agrícola mediante la instalación de línea de conducción e instalación de vasos reguladores.
- Instalación de 120 módulos de riego tecnificado para agricultores de Tumilaca.
- Rehabilitación y construcción de 10 bocatomas en el sector Tumilaca

Sobre el impulso en proyectos de saneamiento:

- Instalación de planta de tratamiento de agua para consumo humano en el sector Tumilaca, la misma que se encuentra en etapa de pruebas.
- Instalación de red de agua para los sectores de Chen Chen y San Antonio en coordinación con la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Financiamiento de la actualización del expediente técnico del proyecto de saneamiento del distrito de Samegua.

Se adjunta presentación como parte integrante del acta.

Intervenciones

- Representante de la Sociedad Civil de la provincia de Mariscal Nieto consulta respecto al estadio del cronograma, a lo cual la empresa AAQ detalla que se viene elaborando el expediente de EVAP, a fin de ser presentada a SENACE el 22 de junio del 2026, además indica que los equipos técnicos vienen desarrollando actividad en la CC de Asana. De igual manera vienen tramitando la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua señala que, en diciembre del 2025, la empresa AAQ indicaba como fecha de inicio de obra entre JUL – DIC del 2029, lo que no representa un cambio significativo en relación a la presentación del día de hoy.
- Autoridad Regional, Autoridades Locales y Sociedad Civil rechaza la propuesta del cronograma presentado.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra a Sra. Silvia Palacios, la misma que señala que el proyecto se encuentra exento del sistema INVIERTE.PE, además de solicitar un reajuste a lo planteado.

- Representante de la empresa AAQ señala que el cronograma no solo es optimizado, sino también transparenta los plazos para la gestión y otorgamiento de permisos. A medida que el procedimiento vaya avanzando se puede ir ajustando los plazos.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, el cual señala que de manera conjunta con el GORE MOQ se pueden optimizar plazos.
- Representante de la empresa AAQ concuerda en el trabajo conjunto, además señala que el plazo de construcción del proyecto bordea los 2 – 3 años.
- Representante de la Sociedad Civil de la provincia de Mariscal Nieto solicita a la empresa AAQ una reformulación del cronograma presentado.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra al Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Moquegua, el cual señala que no se ven cambios significativos en el cronograma presentado, además pide mayor articulación con la autoridad regional y autoridades locales para atender los permisos.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra a la Sra. Katherine Maldonado, la misma que señala que el proyecto de represamiento Asana debió haberse ejecutado en la etapa de construcción, además de plantear que se debe cambiar la modalidad de ejecución por encargo al FDM y bajo supervisión del PERPG.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua hace una acotación sobre la fecha de entrega del proyecto, además consulta sobre la compensación hacia el sector agrícola por el tiempo de espera, poniendo como opción entrega de agua desde la represa Vizcachas o el financiamiento de proyectos hídricos.
- Representante de la Sociedad Civil de la provincia de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra a la Sra. Rosa Mamani, la misma que detalla aspectos relacionados a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del sector de Tala y Tumilaca.
- Representante de la Sociedad Civil de la provincia de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra al Sr. Juan Rodriguez, el mismo que da cuenta sobre el tiempo de espera para contar con el proyecto de represamiento Asana.
- Representante de la Sociedad Civil de la provincia de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra al Sr. Lucio Toledo, el cual detalla respecto a la Resoluciones Jefaturales de la Autoridad Nacional del Agua que tiene relación con el proyecto de represamiento Asana.
- Representante de la Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala señala su disconformidad con la propuesta del Fondo Hídrico, en relación al cronograma presentado, indica que se requiere un ajuste para acortarlo.
- Representante del Ministerio de Energía y Minas da cuenta sobre los plazos según el Texto Único y Procedimientos Administrativos (TUPA) de los sectores involucrados en este proyecto.
- Representante de la Sociedad Civil de la provincia de Mariscal Nieto pide a la empresa AAQ el respeto, coherencia y transparencia, conforme a los principios del espacio, además de pedir un reajuste de cronograma, adicionando que pide una suspensión de la presente sesión.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ilo pone como consideración la compensación de recurso hídrico, por lo que pide que se haga la entrega de 90 lt/s de la represa Vizcachas.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto pide a la empresa AAQ realizar el reajuste del cronograma.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, el cual pide que a través de los Congresistas de la República se declare de interés nacional el proyecto Asana, para la priorización correspondiente.
- Representante de la Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala pide un cuarto intermedio para el análisis por parte de la empresa AAQ, se suma la representante de la Sociedad Civil de la provincia de Ilo.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

- Representante de la empresa AAQ saluda la propuesta de declaratoria de interés nacional del proyecto Asana, acciones que suman a acortar el cronograma presentado. Sobre la propuesta de uso de aguas de la represa Vizcacha señalan que acorde a la licencia de uso de agua, estás se encuentran comprometidas en su totalidad.

Siendo las 11:55 hrs se da un cuarto intermedio.

Siendo las 12:07 hrs se retoma la sesión.

- Representante del Gobierno Regional de Moquegua señala que, conforme al diálogo con autoridades locales y sociedad civil, ratifican en la propuesta de entrega de agua por parte de la represa Vizcachas, a su vez traslada las dudas respecto a la negativa por parte de la empresa minera.
- Representante de la empresa AAQ señala que la represa Vizcachas es de valor compartido, además de encontrarse a nivel de 80% comprometido para el cumplimiento de compromisos sociales, en las métricas se cuenta con 6.8 HM3 reservada para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, el cual plantea que se aumente los 6.8 HM3 en la cantidad de recurso que debería asignarse por Asana.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua señala la necesidad de invitar a la siguiente sesión a la Autoridad Nacional del Agua, Proyecto Especial Regional Pasto Grande y el Programa Subsectorial de Irrigaciones, para conocer el sistema de gestión y distribución hídrica de la represa Vizcachas. Además, reitera el pedido hacia la empresa minera para presentar un Programa Transitorio de Compensación Hídrica Agraria, con vigencia limitada hasta la entrada en operación de la represa Asana, considerando los años de incumplimiento del compromiso.
- Los integrantes del Comité de Monitoreo acuerdan solicitar a los Congresistas de la República representantes de la región Moquegua la declaratoria de emergencia e interés nacional respecto a la construcción del sistema de almacenamiento Asana.
- Representante de la Sociedad Civil de la provincia de Ilo cede el uso de la palabra a la Sra. Emperatriz Vizcarra, la cual señala la necesidad de priorizar los proyectos de almacenamiento hídrico debido a las condiciones climáticas.

Siendo las 13:00 hrs se suspende la presente sesión hasta el día 18 de junio del 2026, debiendo retomarse la sesión por la convocatoria de Presidencia.

El 16 de julio del 2026 a las 10:21 horas, en los ambientes del Gobierno Regional de Moquegua, se reúnen los miembros acreditados del Pleno del Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de Acuerdos con la empresa Anglo American Quellaveco – **CMQ,** a fin de retomar la sesión plenaria N°001-2026 suspendida.

Convocatoria: Efectuada mediante Oficio Circular N°058-2026-GRM/GR de fecha 03 de julio del 2026, notificado vía electrónica a todos los miembros integrantes del Pleno del CMQ.

Asistencia: Presentes los representantes acreditados titulares y alternos, conforme al artículo 5º del Reglamento del CMQ, siendo estos:

	INSTITUCIÓN	*REPRESENTANTE*	*CALIDAD*
1	Gobierno Regional de Moquegua	Srita. Gilia Gutiérrez Ayala	Presidente – Titular

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

2	Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro	Sr. Alexander Francisco Pastor Tapia	Alterno
3	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Sr. John Larry Coayla	Titular
4	Municipalidad Provincial de Ilo	Sr. Humberto Tapia Garay	Titular
5	Municipalidad Distrital de Torata	Sr. Willy Zeballos Salinas	Alterno
6	Sociedad Civil Mariscal Nieto	Sra. Evelin Maldonado Urbina	Titular
7	Sociedad Civil de Ilo	Sr. Pedro Coa Pacha	Alterno
8	Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala	Sr. Marcos García Nina	Titular
9	Anglo American Quellaveco	Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui	Titular
		Sr. Alejandro Justiniano Luna Victoria	Titular

Por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia de Consejo de Ministros, quien funge de Secretario Técnico de la Mesa, actúa el Sr. Manuel Castillo Calle. Dirige la sesión la Presidencia del Pleno del CMQ.

Se deja constancia de la presencia de la Sra. Fabiola Huallpa Salazar del Ministerio de Energía y Minas.

Verificación - Quórum: Conforme al artículo 8° del Reglamento del Comité de Monitoreo Quellaveco se comprueba asistencia de por lo menos siete (07) miembros de los **10** conformantes, cantidad suficiente para llevar adelante la reunión, por lo tanto, queda válidamente instalada la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Único Punto Agenda:

Se retoma el debate en torno al único punto de agenda inicial, para lo cual se cede el uso de la palabra a los representantes de la empresa minera Anglo American.

En base a la PPT expuesta se resalta las siguientes fechas:

03MAY26 Asamblea Comunitaria de Asana aprobó acceso para realizar estudios en el área E-41
20JUN26 Personal de avanzada comenzó a realizar los trabajos en terreno para evaluar la resistencia del suelo y determinar su capacidad de soporte
30JUN26 DDC aprueba el Plan de Monitoreo Arqueológico para el proyecto
02JUL26 Presentación de EVAP a SENACE
09JUL26 Aprobación de la AAA Caplina – Ocoña para la autorización de ejecución de estudios (perforaciones)
10JUL26 Movilización de equipos y personal para trabajos geotécnicos
15JUL26 Inicio de trabajos de geotécnica y de calicatas, además se realizó una visita informativa

Se señala como fecha probable de inicio de construcción DIC2028 – FEB2029.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.
artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

Intervenciones

- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata consulta respecto a la solicitud de declaratoria de priorización nacional del proyecto Asana, a lo cual se señala que es necesario ratificar el acuerdo mediante el acta de la presente sesión, a fin de realizar la gestión ante el Congreso de la República.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ilo resalta la presentación de la empresa minera, sin embargo, señala la necesidad de disponer recurso hídrico de parte de la represa Vizcachas, hasta que se finiquite el cumplimiento del compromiso N°011.
- Representante de la empresa AAQ señala que el volumen de agua de la represa Vizcachas se encuentran comprometidos a atender compromisos sociales, por lo que no es posible atender el requerimiento planteado.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ilo hace alusión al incumplimiento del compromiso N°011, razón por la cual se debería exigir una compensación a la empresa minera.
- Representante de la empresa AAQ reitera que la distribución del recurso hídrico está sujeta a dispositivos legales emitidos por la autoridad correspondiente, además señala que el cumplimiento del compromiso fue fijado al inicio de operaciones.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua hace la acotación respecto al cronograma expuesto, señalando su rechazo, además de no presentar ningún cambio en relación a lo presentado en el mes de junio del 2026, además señala su malestar por la visita realizada el día 15JUL26 al no contar con información fehaciente (estudios concluidos). Además, propone la conformación de un Comité Técnico que elabore técnicamente la propuesta de uso del agua de la represa Vizcachas, a modo de compensación por el tiempo transcurrido.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ilo reitera su propuesta de uso inmediato de las aguas de la represa Vizcachas, en calidad de compensación temporal.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra al Presidente de la Junta de Usuarios del Subsector Hidráulico Moquegua, el cual señala estar de acuerdo con la propuesta de uso de las aguas de la represa Vizcachas.
- Representante de la empresa AAQ da mayor detalle respecto a los procedimientos administrativos de evaluación ambiental referido al proyecto Asana, lo que forma parte del cronograma expuesto, además de sugerir la programación de visitas de manera recurrente a la zona de estudio.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto señala la necesidad de afinar el cronograma de inicio de construcción, además que la empresa presente un Programa de Compensación.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra al representante de PSI, el cual señala aspectos técnicos referidos a los trabajos de movimiento de tierra y el impacto que puede generar a los ecosistemas de la zona de estudio, sin embargo, con base en las coordinaciones interinstitucionales se pueden reducir tiempos.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata hace incidencia en la compensación del recurso hídrico por el tiempo del cronograma de inicio de construcción del proyecto Asana.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra al Sr. Lucio Flores Toledo, el cual señala atender lo referido en la Resolución Jefatural N°623-2022-ANA-AAA-CO en su artículo N°07.
- Representante de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro solicita se pueda ceder el uso de la palabra a la Autoridad Nacional del Agua para atender las consultas de carácter técnico en relación a la propuesta de uso de las aguas de la represa Vizcachas.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede el uso de la palabra a la Sra. Katherine Maldonado, la que señala referencias a la Ley N°29338 para el uso prioritario del

recurso hídrico, además de pedir que el abordaje técnico del compromiso N°011 se de en el Subgrupo Impulsor del Desarrollo Regional de Moquegua.

- Desde la Secretaría Técnica se cede el uso de la palabra al representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), a través de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos (DCERH), el cual señala que lo referido a los dispositivos legales tienen un cumplimiento de larga data, tanto a nivel de volúmenes de descarga como de captación. A su vez la Autoridad Administrativa de Agua Caplina – Ocoña señala que cualquier trámite de reasignación de volúmenes de agua está sujeto a la voluntad del administrado y la presentación del trámite administrativo de manera formal.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ilo señala la posición de rechazo al cronograma, además que la empresa minera presente la solicitud de entrega de 2.5 HM3 de la represa Vizcachas ante la Autoridad Nacional del Agua - Autoridad Administrativa de Agua Caplina – Ocoña.
- Representante de la empresa AAQ señala que las actividades se vienen desarrollando más allá de la aprobación del cronograma, por lo que resalta los trabajos en campo tienen hitos de cumplimiento y los trámites administrativos.
- Representante de la Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala indica que el cronograma puede estar sujeto a ajustes conforme se den los procedimientos administrativos, sin embargo, se requiere una compensación del recurso hídrico.
- Representante de la Sociedad Civil de Ilo señala la necesidad de destinar mayores volúmenes de agua para coberturar las brechas de los ciudadanos de la provincia de Ilo, se suma a la propuesta de entrega de agua de la represa Vizcachas.
- Representante de la empresa AAQ señala que han oficiado al Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) solicitando su cartera de proyectos para evaluar un soporte conjunto, en aras de establecer una cartera de proyectos en materia hídrica.

DECLARACIÓN DE PARTE:

Respecto a la propuesta de "agua por agua" y ante la negativa de la empresa AAQ de iniciar el procedimiento administrativo para viabilizar la asignación de 2.5 MMC de agua de la represa Vizcachas a favor de Moquegua, la sociedad civil expresa su rechazo a dicha posición y acuerda someter esta negativa a consideración de sus bases.

ACUERDOS DE LA SESIÓN:

1. En fecha 16JUL 26 se presentó el cronograma del proyecto de represamiento Asana, lo cual es observado por los integrantes del Comité, exhortando a reducir los plazos conforme se desarrolle gestiones interinstitucionales ante las entidades del Poder Ejecutivo, señalando el encargo a la Secretaría Técnica para que en el marco de sus funciones acompañe el proceso de articulación para las gestiones necesarias.

2. Se acuerda la creación de un Subgrupo Técnico Temporal que se encargue de evaluar de manera técnica y legal el uso de agua de la represa Vizcachas, con el liderazgo y acompañamiento de la PCM - SGSD en el marco de sus competencias. Los participantes serán: Autoridad Nacional del Agua, Programa Subsectorial de Irrigaciones, Gobierno Regional de Moquegua, Proyecto Especial Regional Pasto Grande, la sociedad civil estará representada por el Colegio de Ingenieros CD Moquegua e Ilustre Colegio de Abogados Moquegua y otras entidades que sea necesaria su participación. Para dicha tarea se dispone un plazo de 15 días.

3. En relación a la propuesta de AAQ respecto al pedido de compensación de recurso hídrico, se acuerda la consolidación de una cartera de proyectos en materia hídrica, señalando al

Subgrupo Impulsor como la instancia de trabajo técnico para el fin correspondiente, cabe precisar que ello se desprende del tiempo de demora en el cumplimiento del compromiso N°011.

Se señala que la siguiente sesión del Pleno del Comité se realizará el día 03 de agosto del 2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Dirección Regional de la Producción – Ciudad de Ilo.

1	Representante del GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Srita. Gilia Gutiérrez Ayala	
2	Representante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Sr. John Larry Coayla	
3	Representante SOCIEDAD CIVIL MARISCAL NIETO Sra. Evelin Maldonado Urbina	
4	Representante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Sr. Humberto Tapia Garay	
5	Representante de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO Sr. Alexander Pastor Tapia	
6	Representante de la COMUNIDAD CAMPESINA TUMILACA, POCATA, COSCORE Y TALA Sr. Marcos García Nina	
7	Representante de la SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE ILO Sr. Pedro Coa Pacha	

8	Representante de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA Sr. Willy Zeballos Salinas	
9	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui Sr. Alejandro Justiniano Luna Victoria	
	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – SGSD **Sr. Manuel Arnaldo Castillo Calle** **Secretario Técnico**	

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DELPROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

Compromiso 11

Sistema Almacenamiento Asana

Julio, 2026

Últimos avances y actividades

3 mayo
CC Asana da permiso

Asamblea Comunitaria de Asana aprobó el acceso para realizar estudios en el área E-41, con decisión unánime, por un periodo de dos años (extensión es para cubrir cualquier contingencia).

20 junio
Movilización equipo de investigación

Personal de avanzada comenzó a realizar los trabajos en terreno para evaluar la resistencia del suelo y determinar su capacidad de soporte (SPT).

30 junio
Monitoreo arqueológico

Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua aprueba plan de monitoreo arqueológico para el proyecto.

2 julio
Presentación EVAP a SENACE

Permite a SENACE determinar el nivel de impacto ambiental potencial de una obra y definir el tipo de estudio ambiental que deberá realizarse antes de su ejecución. El plazo de evaluación de la EVAP es de 30 días hábiles.

9 julio
Autorización de ejecución de estudios

Aprobación de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña para ejecución de estudios para la realización de perforaciones

10 julio
Movilización de equipos y personal

Personal técnico y maquinaria llega a la zona de Asana para preparar trabajos geotécnicos.

15 julio
Inicio geotécnica y calicatas

Comienzan trabajos de perforaciones geotécnicas y calicatas.

Visita informativa a zona de Asana.

© Anglo American, 2026

Cronograma con mayor detalle

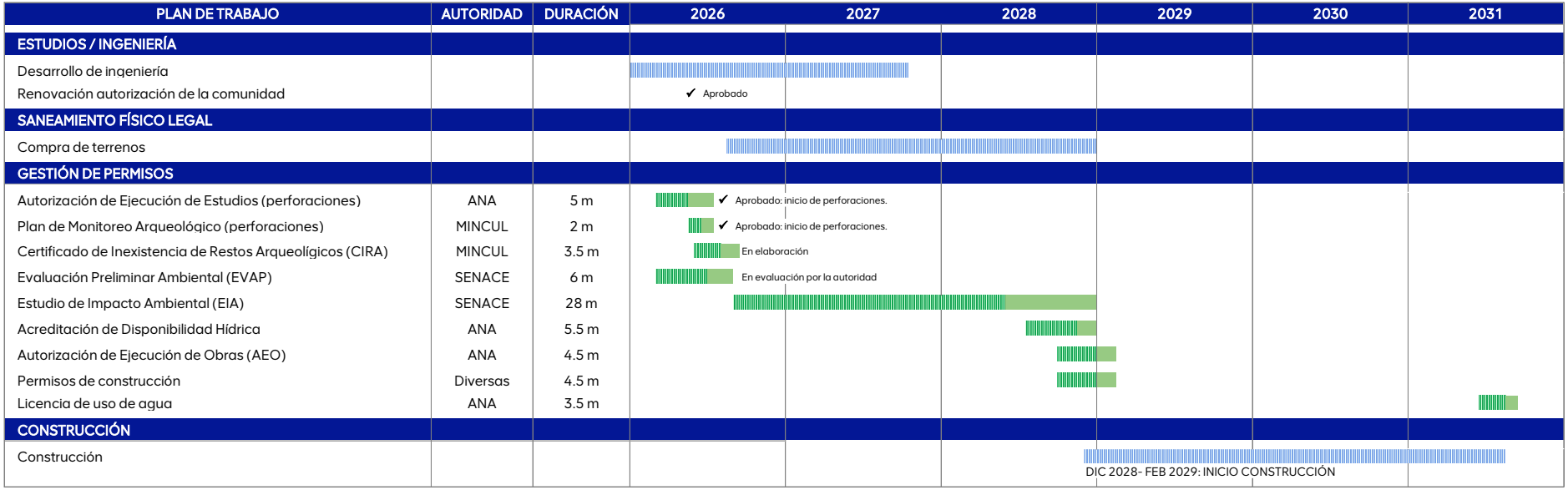

*Permiso que podría estar sujeto a la consulta previa, de confirmarse, se evaluará el impacto en el cronograma.

Elaboración del permiso Evaluación del permiso

© Anglo American, 2026

El estudio ambiental es la etapa que más tiempo requerirá

1

Evaluación Preliminar Ambiental (EVAP)

30 días hábiles

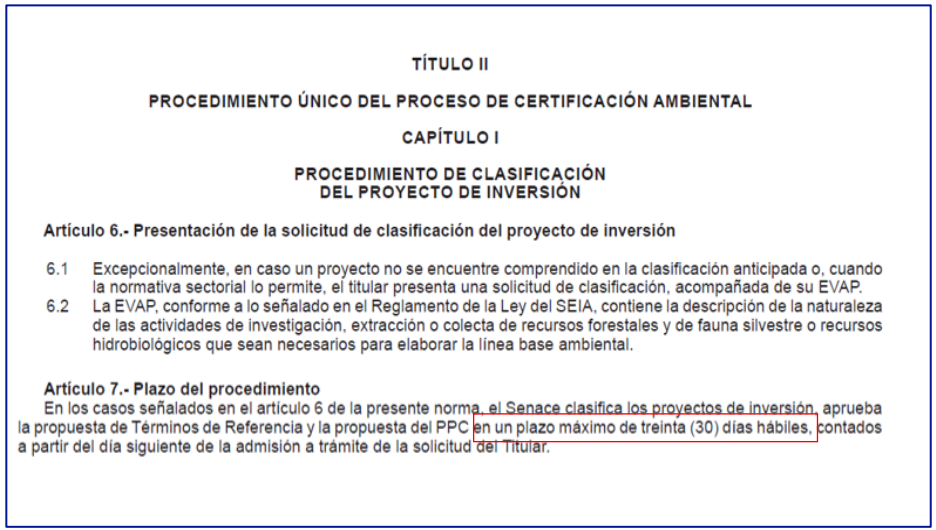

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO ÚNICO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Artículo 6.- Presentación de la solicitud de clasificación del proyecto de inversión

6.1 Excepcionalmente, en caso un proyecto no se encuentre comprendido en la clasificación anticipada o, cuando la normativa sectorial lo permite, el titular presenta una solicitud de clasificación, acompañada de su EVAP.

6.2 La EVAP, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley del SEIA, contiene la descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos que sean necesarios para elaborar la línea base ambiental.

Artículo 7.- Plazo del procedimiento

En los casos señalados en el artículo 6 de la presente norma, el Senace clasifica los proyectos de inversión, aprueba la propuesta de Términos de Referencia y la propuesta del PPC en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la admisión a trámite de la solicitud del Titular.

Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Decreto Supremo N° 013-2024-MINAM, aprobado el 28 de noviembre del 2024.)

© Anglo American, 2026

El estudio ambiental es la etapa que más tiempo requerirá

2

Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental

El EVAP determinará qué tipo de estudio ambiental se desarrollará:

1. Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
2. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
3. Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)

Lo que estamos proponiendo.

© Anglo American, 2026

Elaboración del EIA

Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego (Decreto Supremo N° 0062024MIDAGRIN, aprobado en noviembre 2024)

CAPÍTULO II
Elaboración de los Estudios Ambientales y Programa de Adecuación de Manejo Ambiental

Artículo 38.- Línea Base Ambiental

38.1. La línea base empleada en la elaboración de los Estudios Ambientales debe ser confiable, representativa, actualizada y referenciada, en relación al proyecto. En el supuesto de actividades agropecuarias o de riego de carácter secuencial o en caso de ampliación y/o modificación del proyecto o actividad sobre la misma área que fue materia de la línea base en el Estudio Ambiental anterior; el titular puede sustentar que no se requiere una nueva línea base para las modificaciones y/o actualizaciones de los Estudios Ambientales, sin perjuicio de que la autoridad competente, en el marco de sus competencias, lo requiera.

La LBA debe ser **representativa** del entorno en el cual se desarrolla un proyecto.

38.2. La información de Línea Base Ambiental debe tener un carácter cuantitativo y/o cualitativo, de corresponder, y sustentarse en fuentes de información primarias, actualizadas, que permitan la adecuada y representativa caracterización de los efectos de las distintas variaciones estacionales, considerando la época seca y húmeda, según corresponda, enfocándose en aquellos factores relevantes de los sistemas ambientales que tengan mayor potencial de verse afectados, considerando los instrumentos, lineamientos y guías orientadoras aprobados por el MINAM, MIDAGRI, SERFOR y SENACE en lo que resulte aplicable. Para la evaluación integral del punto de referencia pueden utilizarse fuentes secundarias, cuantitativas y cualitativas, de corresponder, siempre y cuando dicha información contenga data actualizada desde su publicación, no mayor a cinco (05) años, en concordancia con lo indicado en el artículo 7 de la Ley Nº 30327, Ley de la Promoción de Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

Recolección de **información de campo** en **dos temporadas: época seca y húmeda**. Se requiere la gestionar permisos/autorizaciones de colecta con otras autoridades (MIDAGRI, SERFOR, etc.).

38.5. La caracterización de los componentes ambientales del proyecto, entre ellos los factores del medio físico, biológico, social, integrados, como parte de la caracterización del medio biológico, debe incluir las especies de flora y fauna del área o ámbito de influencia del proyecto, según corresponda; una relación del personal involucrado en el levantamiento de la información y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida, cuando corresponda, en caso la solicitud considere la propuesta de Clasificación de EIA-sd o EIA-d.

38.7. Para el caso de la evaluación y diagnóstico del recurso hídrico (superficial y subterráneo), el tiempo de recopilación de información primaria no debe ser inferior a un (1) año, salvo que exista información oficial, histórica sustentada y actualizada, (como mínimo con 5 años de antigüedad con registros históricos de las estaciones hidrometeorológicas que cuenten con un registro histórico de datos no menor de 30 años), que permita considerar un periodo menor o se acredite fehacientemente la representatividad de la información en función de las variaciones estacionales, conforme lo establece las guías, lineamientos u otros dispositivos normativos aprobados por el MINAM.

Caracterizar el medio físico, biológico y social. Para el **recurso hídrico**, se debe colectar información en campo como **mínimo 1 año.**

El estudio ambiental es la etapa que más tiempo requerirá

3

Evaluación y aprobación de SENACE

120 días hábiles

SUBCAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

Artículo 46.- Presentación y plazo de evaluación del EIA-d
El EIA-d es evaluado en un procedimiento cuyo plazo máximo es de ciento veinte (120) días hábiles, contados desde la presentación del estudio.

Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Decreto Supremo N° 013-2024-MINAM, aprobado el 28 de noviembre del 2024.)

© Anglo American, 2026

AngloAmerican

Gracias